

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 15 de septiembre.
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1129**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de septiembre
del año dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por el señor JORGE LUIS SALGADO CLAVIJO en contra de la señora MARTHA ELENA POVEDA ORDOÑEZ; es del caso fijar fecha para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Igualmente requerir a las partes dentro de este proceso, a fin de que se presenten personalmente a la diligencia programada dentro de las instalaciones de este despacho, a fin de evitar futuras interferencias en la conexión a internet.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) **SEÑALAR TODO EL DIA JUEVES DIECISIETE (17) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 9:00 A.M** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

2°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que **ES SU DEBER AISITIR PERSONALMENTE A SALA DE AUDIENCIAS** dentro de las instalaciones de este despacho.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 171 HOY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c4d167c01e09c3145fa5bf6e2202327acb5988f3e4aa8a317ffc9033d28968**

Documento generado en 29/09/2022 04:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>